



Luján de Cuyo, Mendoza,

04 ENE. 2022

DECRETO N° 0024

**VISTO:**

La necesidad de modificar el organigrama municipal a partir del Ejercicio 2022;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el proyecto fue elaborado en forma conjunta por las distintas Secretarías y tuvo como finalidad informar a los integrantes de cada equipo de trabajo y a las personas vinculadas al quehacer público, la estructura municipal en su conjunto a fin de que puedan conocer los elementos de autoridad, los diferentes niveles de jerarquía, y la relación entre ellos;

Que la dinámica en la organización administrativa exige la modificación del Organigrama para el ejercicio 2.022/2023 a fin de integrar la estructura municipal;

Que en consecuencia se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente de modificación;

Que este Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno;

Por ello: y en el marco de las atribuciones que le son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Art. 1º:** Apruébase la modificación del Organigrama Municipal para el ejercicio 2022/2023 que como Anexo Único pasa a formar parte del presente acto administrativo.

**Art. 2º:** Instrúyase a los Secretarios de distintas dependencias al reconocimiento de las modificaciones a fin de optimizar y mejorar la calidad del servicio prestado al contribuyente.

**Art. 3º:** Comuníquese a todas las áreas y remítase copia al Honorable Concejo Deliberante. Notifíquese. Dése al Registro Municipal. Publíquese. Archívese.

*Dr. Enrique Isuani*  
Secretario de Gobierno



*Dr. Sebastián Bragagnolo*  
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO  
MENDOZA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO





Luján de Cuyo, Mendoza, 04 ENE. 2022

DECRETO N° 0024

## **INTENDENTE MUNICIPAL**

### **1 JEFE DE GABINETE**

- 1.0.1.1. Administración
- 1.1.1. Dirección de Prensa
- 1.2.1. Dirección de Comunicación Estratégica
  - 1.2.1.1.1. Área de Marketing Institucional
  - 1.2.1.2.1. Área de Multimedia y Producciones
- 1.3.1.1. Coordinación de Unidad de Seguimiento y Control de Gestión
- 1.4.1.1. Coordinación Lujan Sustentable
- 1.5.1. Dirección Hábitat y Vivienda

### **2 Secretaría de Turismo y Cultura**

- 2.0.1.1. Administración
- 2.1.1.1. Coordinación General
- 2.2.1. Dirección de Turismo
  - 2.2.1.1. Coordinación Operaciones Turísticas
    - 2.2.1.1.1. Complejo Playa Ruta N° 82
    - 2.2.1.1.2. Complejo Playa Carrizal
  - 2.2.1.2. Informadores
- 2.3.1. Dirección de Cultura

### **3 Secretaria de Gobierno**

- 3.0.1.1. Administración
- 3.1. Apoderado Municipal
- 3.2. Subsecretaria Legal y Técnica
  - 3.2.1. Dirección Administración y Despacho
    - 3.2.1.1. Subdirección de Archivo y Registro Municipal
  - 3.2.2. Asesoría Letrada
- 3.3. Juzgado Vial N° 01
  - 3.3.1. Secretario del Juzgado Vial N° 01
  - 3.3.2. Prosecretario de Juzgado Vial N° 01
  - 3.3.3. Juzgado Administrativo de Tránsito 01
- 3.4. Juzgado Vial N° 02
  - 3.4.1. Secretario del Juzgado Vial N° 02



Luján de Cuyo, Mendoza, 04 ENE. 2022

DECRETO N° 0024

- 3.4.2. Prosecretario de Juzgado Vial N° 02
- 3.4.3. Juzgado Administrativo de Tránsito 02
- 3.5. Subsecretaria de Tránsito y Convivencia Ciudadana
- 3.5.1. Dirección de Tránsito y Policía Vial
- 3.5.1.1. Sub Dirección de Tránsito y Policía Vial
- 3.5.1.1.1. Operaciones
- 3.5.1.1.1.1. Supervisores/Coordinadores
- 3.5.1.1.1.2. Motoristas/Cruces escolares
- 3.5.1.1.2. Accidentología
- 3.5.1.1.2.1. Peritos
- 3.5.1.1.2.2. Pericias y Estadísticas
- 3.5.1.1.3. Playa de Secuestros
- 3.5.1.1.4. Educación Vial
- 3.5.1.1.5. Vialidad y Señalética Vial
- 3.5.2. Dirección de Seguridad
- 3.5.2.1. Coordinación de Eventos Especiales
- 3.5.2.1.1. Jefatura de Seguridad Patrimonial
- 3.5.2.1.2. Jefatura de Seguridad del Parque Cívico
- 3.5.2.1.3. Coordinación Personal de Observatorio de Seguridad Vial y Seguridad Ciudadana
- 3.5.2.1.4. Coordinación Personal de Centro de Monitoreo
- 3.5.3. Dirección de Licencias de Conducir
- 3.6. Subsecretaria de Relaciones Institucionales
- 3.6.1.1. Área de Protocolo y Relaciones Institucionales corbata
- 3.6.2. Coordinación de Uniones Vecinales (OSC)
- 3.6.3.1.1. Programa de Cercanía
- 3.6.3.1.1.1. Munimovil
- 3.6.4.1. Cementerio
- 3.6.5.1.1. Feriagro
- 3.6.6.1.1.1. Culto

#### **4 Secretaría de Atención Ciudadana, Innovación y Modernización**

- 4.0.1.1. Administración
- 4.1.1. Dirección de Atención Ciudadana y Servicios Generales
- 4.1.1.1. Subdirección de Atención Ciudadana, Gestión de Reclamos y Canales de Atención
- 4.1.1.1.1. Canales de Atención
- 4.1.1.1.2. Gestión de Reclamos
- 4.1.1.1.3. Mesa de Informes
- 4.1.1.2. Jefatura de Defunciones
- 4.1.1.3. Jefatura de Mesa de Entradas
- 4.1.1.4. Defensa del Consumidor
- 4.1.1.5. Servicios Generales
- 4.1.1.5.1. Mantenimiento PC



Luján de Cuyo, Mendoza,

04 ENE. 2022

DECRETO N°

0024

- 4.1.1.5.2. Mayordomía
- 4.1.1.5.3. Mantenimiento de Edificios Municipales
- 4.1.1.5.4. Movilidad
- 4.2.1. Dirección de Informática
  - 4.2.1.1. Subdirección de Soporte Técnico
    - 4.2.1.1.1. Redes y Hardware
    - 4.2.1.1.2. Comunicaciones
    - 4.2.1.1.3. Infraestructura
  - 4.2.1.2. Seguridad Informática
- 4.3.1. Dirección de Innovación
  - 4.3.1.1. Coordinación de Programas de Gestión del Dato
    - 4.3.1.1.1. Coordinación de Personal GIS
    - 4.3.1.1.2. CRM
    - 4.3.1.1.3. Analítica
  - 4.4.1.1. Coordinación de Eficiencia Administrativa y Proyectos
    - 4.4.1.1.1. Normas y Procedimientos
    - 4.4.1.1.2. Luján +Cerca
- 4.5.1.1. Coordinación de Desarrollo e Implementación
  - 4.5.1.1.1. ERP-Major
  - 4.5.1.1.2. CITYMISol
  - 4.5.1.1.3. Firma Digital
  - 4.5.1.1.4. Sitio WEB
- 4.6.1.1. Smart City

**5. Secretaría de Hacienda**

- 5.0.1.1. Administración
- 5.1. Dirección de Auditoría y Gestión de Gastos
  - 5.1.1. Auditoría
  - 5.1.2. Costos
  - 5.1.3. Presupuesto
- 5.2. Dirección de Industria y Comercio
  - 5.2.1. Administración
  - 5.2.2. Inspección
- 5.3. Dirección de Contaduría
  - 5.3.1. Subdirección de Tesorería
    - 5.3.1.1. Recaudaciones
    - 5.3.1.2. Ingresos
    - 5.3.1.3. Cajas
    - 5.3.1.4. Procesamiento
  - 5.3.2. Subdirección de Contabilidad Central
    - 5.3.2.1. Balance
    - 5.3.2.2. Contabilidad



Luján de Cuyo, Mendoza, 04 ENE. 2022

DECRETO N° 0024

- 5.3.2.3. Imputación
- 5.3.2.4. Archivo
- 5.3.3.1. Jefatura de Patrimonio
- 5.3.4. Contaduría
- 5.3.4.1. Pago Proveedores
- 5.3.4.2. Retenciones
- 5.3.4.3. Cajas Chicas-Fondos
- 5.3.4.4. Pago Contratos
- 5.3.4.5. Pago Obras
- 5.4. Dirección de Compras
- 5.4.1. Área de Licitaciones
- 5.4.2. Área de Órdenes de Compras
- 5.4.3. Área de Facturación
- 5.4.4. Área de Almacenes

**6. Secretaría de Higiene Urbana y Mantenimiento del Espacio Público**

- 6.0.1.1. Administración
- 6.1.1. Dirección de Higiene Urbana
- 6.1.1.1. Recolección
- 6.1.1.2. Limpieza Vía Pública
- 6.2.1. Coordinación de Inspección de Servicios
- 6.3.1. Dirección de Espacio Público
- 6.3.1.1. Arbolado Público
- 6.3.1.2. Vivero Municipal
- 6.3.1.3. Planificación Ambiental
- 6.3.1.3.1. Escombrera
- 6.3.1.3.2. Gestión de Residuos
- 6.4.1.1. Sub Dirección Zoonosis
- 6.5.1. Coordinación de Obrador
- 6.5.1.1. Herrería
- 6.5.1.2. Deposito
- 6.5.1.3. Carpintería
- 6.5.1.4. Taller Mecánico
- 6.5.1.5. Movilidad
- 6.5.1.6. Compras y Suministro
- 6.6. Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad
- 6.6.1. Coordinación de Programas Territoriales
- 6.6.1.1. PAC Agrelo
- 6.6.1.2. PAC Cacheuta
- 6.6.1.3. PAC Carrizal
- 6.6.1.4. PAC Carrodilla
- 6.6.1.5. PAC Chacras de Coria



Luján de Cuyo, Mendoza,

04 ENE. 2022

**DECRETO N° 0024**

- 6.6.1.6. PAC La Puntilla
- 6.6.1.7. PAC Las Compuertas
- 6.6.1.8. PAC Ciudad y Mayor Drummond
- 6.6.1.9. PAC Perdriel
- 6.6.1.10. PAC Ugarteche
- 6.6.1.11. PAC Vertientes del Pedemonte
- 6.6.1.12. PAC Vistalba
- 6.6.1.13. PAC Potrerillos
- 6.6.1.14. PAC Distrito Industrial
- 6.6.1.15. Coordinación de Programas Defensa Civil
- 6.6.1.16. Estacionamiento Medido
- 6.6.1.16.1. Estacionamiento Medido Ciudad
- 6.6.1.16.2. Estacionamiento Medido Ruta 82
- 6.7.1. Coordinación Cacheuta y Potrerillos
- 6.8.1.1.1. Coordinador Electromecánica
- 6.9.1. Auditoría y Control interno

**7. Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible**

- 7.0.1.1. Administración
- 7.1. Subsecretaría de Gestión del Territorio
- 7.1.1.1. Coordinación Administración General
- 7.1.1.2. Coordinación Digital
- 7.1.1.3. Unidad de Evaluación Ambiental
- 7.1.2. Dirección de Obras Privadas
- 7.1.2.1. Subdirección de Obras Privadas
- 7.1.2.1.2. Inspección de Obras Privadas
- 7.1.2.1.3. Jefatura Administrativa
- 7.1.2.1.4. Jefatura Técnica
- 7.1.3. Dirección de Ordenamiento Territorial
- 7.1.3.1. Subdirección de Ordenamiento Territorial
- 7.1.3.2. Subdirección de Gestión Ambiental
- 7.1.3.3. Subdirección de Planificación
- 7.1.4. Dirección de Catastro
- 7.1.4.1. Catastro Técnico
- 7.1.4.1.1. Técnica
- 7.1.4.1.2. Loteos Nuevos
- 7.1.4.1.3. Loteos Irregulares
- 7.1.4.2. Catastro Tributario
- 7.1.4.2.1. Económico
- 7.1.4.2.2. Físico
- 7.1.4.2.3. Jurídico
- 7.1.4.3. Catastro GIS



Luján de Cuyo, Mendoza,

04 ENE. 2022

**DECRETO N° 0024**

- 7.1.4.3.1. Restitución de Mejora
- 7.1.4.3.2. Restitución Parcelaria
- 7.1.5.1.1. Desarrollo de Masterplanes
- 7.1.5.1.1.1. Formulación Externa
- 7.1.6.1. Subdirección de Unidad del Piedemonte

**8. Secretaría de Economía e Ingresos Públicos**

- 8.0.1.1. Administración
- 8.1.1. Dirección de Desarrollo Económico
  - 8.1.1.1.1. Observatorio estadístico
  - 8.1.1.2. Desarrollo Comercial
  - 8.1.1.3. Desarrollo Innovación y Emprendedurismo
    - 8.1.1.3.1. Promoción de Empleo
  - 8.1.1.4. Desarrollo Agrícola
- 8.2.1. Dirección de Desarrollo Industrial
  - 8.2.1.1. Parque Industrial Municipal
- 8.3.1. Dirección de Rentas
  - 8.3.1.1. Subdirección de Recaudaciones
    - 8.3.1.1.1. Jefatura de Apremios
    - 8.3.1.1.2. División Rentas Generales
  - 8.3.2.1. Subdirección de Notificaciones y Verificaciones
    - 8.3.2.1.1. Notificaciones-verificaciones
- 8.4.1. Dirección de Gestión de Ingresos
  - 8.4.1.1. Subdirección de Ingresos Públicos
  - 8.4.1.2. Gestión de Cobranzas
- 8.5.1. Dirección de Recursos Humanos
  - 8.5.1.1.1. Programa de Comunicación Interna y Proyectos
  - 8.5.1.2. Relaciones con el Personal
  - 8.5.1.3. Administración del Personal y Liquidaciones
  - 8.5.1.4. Programas Salud y Bienestar
    - 8.5.1.4.1. Higiene y Seguridad
    - 8.5.1.4.2. Salud Ocupacional
  - 8.5.1.5. Programas de Capacitación, Desarrollo y Empleo
    - 8.5.1.5.1. Capacitación y Desarrollo

**9. Secretaría de Desarrollo Humano**

- 9.0.1.1. Administración
- 9.1.1. Dirección de Deportes
  - 9.1.1.1. Subdirección de Deportes
    - 9.1.1.1.1. Polideportivo Ugarteche y Remanso
    - 9.1.1.1.2. Playón Alerces
    - 9.1.1.1.3. Polideportivo Carrodilla
    - 9.1.1.1.4. Polideportivo Ciudad



Luján de Cuyo, Mendoza,

04 ENE. 2022

DECRETO N°

0024

- 9.1.1.1.5. Deporte Federado
- 9.1.1.1.6. Deporte Social
- 9.2.1.1. Coordinación de Programas de Educación
- 9.2.1.1.1. Coordinación SEOS
- 9.3.1.1. Subdirección de Bibliotecas
- 9.3.1.1.1. Biblioteca de la Carrodilla
- 9.3.1.1.2. Biblioteca Virgen de la Carrodilla
- 9.3.1.1.3. Biblioteca Alfonsina Storni
- 9.3.1.1.4. Biblioteca Las Compuertas
- 9.3.1.1.5. Biblioteca Alberdi
- 9.3.1.1.6. Biblioteca Digital Publica
- 9.4.1. Dirección de Desarrollo Social y Familiar
- 9.4.1.1. Discapacidad y J.N.D.
- 9.4.1.2. Adultos Mayores
- 9.4.1.3. Contingencia Social
- 9.4.1.3.1. Depósito y Almacén
- 9.4.1.4. Nidos
- 9.4.1.5. Espacio Joven
- 9.4.1.6. Subdirección de Niñez y Adolescencia
- 9.4.1.7. Subdirección de Economía Rural
- 9.5.1. Dirección de Género y Diversidad

**10. Secretaría de Obras y Espacio Público**

- 10.0.1. Coordinación de Administración
- 10.0.2. Operativa
- 10.1.1. Dirección de Obras por Terceros y Viales
- 10.1.1.1. Subdirección de Obras por Terceros
- 10.1.1.2. Subdirección de Obras Viales
- 10.1.1.2.1. Coordinación de Mantenimiento y Reparación de Calles
- 10.1.1.2.2. Coordinación de Movimiento de Suelo
- 10.1.1.2.3. Coordinación de Asfalto
- 10.1.1.2.4. Jefatura Obras de Arte
- 10.1.1.3.1. Departamento de Topografía
- 10.2.1. Dirección de Urbanización
- 10.2.1.1. Jefatura de Equipo Urbano 1
- 10.2.1.2. Jefatura de Equipo Urbano 2
- 10.2.1.3. Jefatura de Paisaje Urbano
- 10.3.1. Dirección de Obras Electromecánicas
- 10.3.1.1. Jefatura Administración
- 10.3.1.2. Jefatura de Alumbrado
- 10.3.1.3. Jefatura Obras Nuevas
- 10.4.1. Dirección Parque Ribera





Luján de Cuyo, Mendoza, 04 ENE. 2022

DECRETO N° 0024

**11. Coordinación de la Unidad de Aguas y Servicios Sanitarios**

- 11.0.1.1 Administración
- 11.1.1.1. Coordinación Técnica
- 11.2.1.1. Coordinación de Obras
  - 11.2.1.1.1. Jefatura de Inspección
  - 11.2.1.1.2. Jefatura Técnica
- 11.3.1.1. Coordinación de Jefaturas de Producción
  - 11.3.1.1.1. Jefatura de Producción
  - 11.3.1.1.2. Planta de Tratamiento Agrelo
  - 11.3.1.1.3. Jefatura de Cloaquistas
  - 11.3.1.1.4. Jefatura de Cañistas
- 11.4.1.1. Coordinación de Administración
- 11.5.1.1. Coordinación de Operaciones
- 11.6.1.1. Subdirección de Servicios Sanitarios

*Dr. Enrique Isuani*  
**Secretario de Gobierno**



MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO  
MENDOZA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

*Dr. Sebastián Bragagnolo*  
**Intendente Municipal**

